



La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico del Instituto de Investigaciones Filosóficas, "Dr. Luis Villoro", en términos de la Legislación Universitaria aplicable:

CONVOCA

A todo el personal académico ordinario interesado en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO**, bajo las siguientes:

BASES

A. El concurso se llevará a cabo los días: el **20, 23 y 24 de octubre del 2023**, a partir de las 08:00 a 15:00 horas., en las Instalaciones del Instituto de Investigaciones Filosóficas "Luis Villoro", ubicadas en Ciudad Universitaria, edificio C-4C, en la calle Francisco J. Mujica s/n, colonia Felicitas del Río, de esta ciudad.

B. El área académica a concursar es: FILOSOFÍA

C. La plaza a ocupar es:

Una plaza de **AYUDANTE DE INVESTIGACIÓN "A" de TIEMPO COMPLETO**, de forma interina, con un sueldo base mensual de \$4,195.75 (CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 75/100 M.N.), más los conceptos correspondientes, en un horario de 10:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 21:00 horas, de lunes a viernes. Siendo una jornada laboral de 40 (cuarenta) horas semanales. A partir de la fecha en que quede firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el 31 de agosto del 2024.

D. **Requisitos Generales para todos los aspirantes:**

Cubrir los establecidos en el artículo 21, del Reglamento General del Personal Académico:



Ayudante de Investigador, Nivel "A":

- a) Haber acreditado por lo menos el 75% del Plan de Estudios de la licenciatura en el área para la cual se contrata; y
- b) Haber obtenido un promedio no menor de ocho en los estudios realizados.

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos, serán desechadas.

U.M.S.N.H.



- E. Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, además de lo anterior, deberán anexar la DECLARACIÓN DE COMPATIBILIDAD Y DISPONIBILIDAD DE HORARIO que estará disponible en la siguiente liga: <http://personal.umich.mx> DOCUMENTO INDISPENSABLE para que se tome en consideración se Expediente y pueda participar en el presente Concurso, todo lo anterior deberá ser entregado en las Instalaciones del Instituto de Investigaciones Filosóficas "Luis Villoro", ubicadas en Ciudad Universitaria, edificio C-4C, en la calle Francisco J. Mujica s/n, colonia Felicitas e Río, de esta ciudad, en un horario de 08:00 a 15:00 horas, a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria, y hasta el día 18 de octubre del 2023.
- F. Para los efectos administrativos conforme a los artículos 15 y 31 del Reglamento General del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:
1. Documento oficial que acredite ser personal académico definitivo dentro de la Universidad.



2. Carga horaria dentro de la Dependencia, que acreditará la Secretaría Académica de la misma.
3. En el caso de carga horaria definitiva en otras dependencias, dentro de la Universidad Michoacana, la constancia deberá ser expedida por la Secretaría Académica de cada una de las referidas dependencias.
4. Para los efectos del inciso I), los resultados del concurso estarán disponibles en los mismos lugares visibles de las instalaciones del Instituto de Investigaciones Filosóficas.

G. La selección del aspirante que obtendrá la plaza, la realizará una Comisión Académica Dictaminadora, la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.

H. Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a los aspirantes son:

- a) Nivel y/o grado académico;
- b) Experiencia Académica;
- c) Experiencia Profesional;
- d) Publicaciones; y,
- e) En general su labor académica desarrollada;

La calificación será determinada de acuerdo a la tabla de valoración correspondiente.

I. El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras el día siguiente hábil de la emisión del mismo, y **publicará los resultados** del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la

en los S.N.H.
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FILOSÓFICAS
Escrito 2023
EL ABOGADO GENERAL



Convocatoria, el día 26 de octubre del presente año, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso para los efectos correspondientes.

- J. Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer, por escrito, el **recurso de inconformidad** ante el presidente del H. Consejo Técnico. Esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 03 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar pruebas contundentes.
- K. Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 03 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.
- L. Contestando o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 05 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y los resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificará por escrito.
- M. Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de 03 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.
- N. Cuando el Concurso de Oposición interno se declare desierto, ya sea porque los aspirantes no cumplen con los requisitos o bien por falta de aspirantes, se procederá a





efectuar el Concurso de Oposición Abierto.

Morelia, Michoacán a 05 de octubre del 2023.

ATENTAMENTE

Dr. Carlos González Di Pierro
Presidente del H. Consejo Técnico



INSTITUTO DE
INVESTIGACIONES
FILOSÓFICAS

U.M.S.N.H.

